UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: OTORGA BECA ARANCEL CARRERA A ALUMNOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2012.

IQUIQUE, 05 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0783.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 126 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.06.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca,** a los alumnos que a continuación se individualizan, de la carrera Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y del Deporte, correspondiente a los porcentajes que se indican del Arancel de Carrera por el año académico 2012, de acuerdo al convenio con Club Deportes Iquique:

NOMBRE	RUT	% BENEFICIO
Misael Aldair Dávila Carvajal	[redacted]	
José Carlos Prieto Rojas		
Michael Alejandro Aliu Latorre		
Rubén Andrés Taucare Espinoza		

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERN.
UNIVERSIDAD ARTURO PRA
10 JUL. 2012

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/SEG/rcc